



CRSE

Comisión Multisectorial para la
Reforma del Subsector Electricidad

Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad

Lima, 19 de agosto de 2019

Primera etapa: corto plazo

- **Objetivo:** Mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía.
- **Plazo máximo:** 6 meses, con excepción del tema referido al régimen de declaración de precios de gas natural, cuyo plazo máximo es de 4 meses.

Primera etapa: corto plazo

- Los temas de corto plazo a considerar son:

ítem	Temas
1	Régimen de declaración de precios de gas natural (*)
2	Promoción de energías renovables no convencionales (ERNC) en zonas aisladas
3	Normativa aplicable a la Electrificación Rural
4	Actualización de la tasa de descuento de artículo 79 de la LCE
5	Esquemas para la mejora en las Licitaciones para el Suministro de Electricidad
6	Separación de compras para el suministro eléctrico por potencia y energía
7	Esquemas para la mejora en la implementación de nueva infraestructura de transmisión
8	Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica

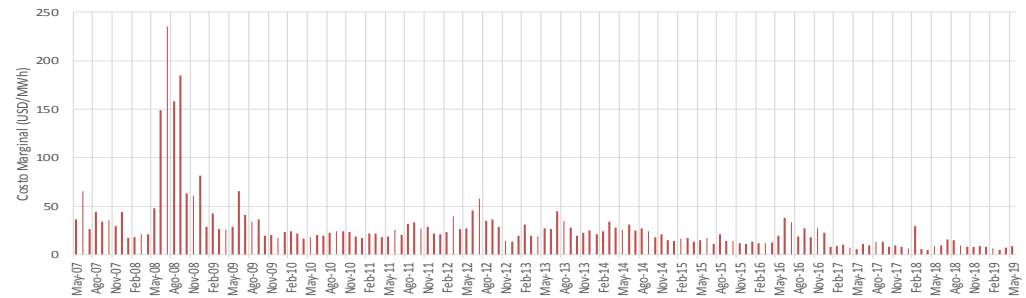
(*) Respecto del ítem 1 referido al régimen de declaración de precios del gas natural, el plazo de la CRSE será de 4 meses para la presentación de la propuesta, los cuales concluirán en el mes de noviembre del 2019.

1. Régimen de declaración de precios de Gas Natural

- Diversos actores han opinado sobre los valores del CMg de energía.
- Solo los titulares de centrales de generación a gas natural declaran sus costos, el resto sustenta.
- Existen inflexibilidades contractuales para el S, T y D de GN.
- Existe un mercado secundario de GN incipiente.

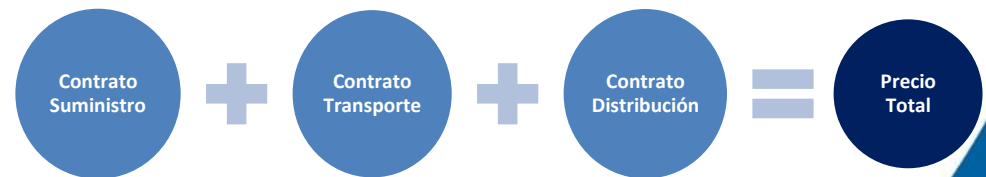
Mercado de Corto Plazo (MCP)

(Los participantes compran para cubrir sus contratos o vende luego de cubrir sus contratos, a costo marginal)



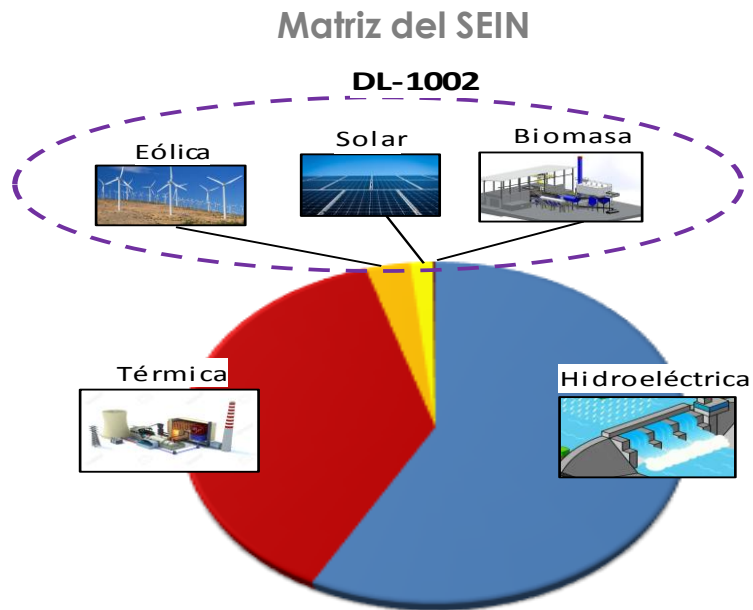
Fuente:
Osinermin

Esquema para la contratación de gas natural para generación

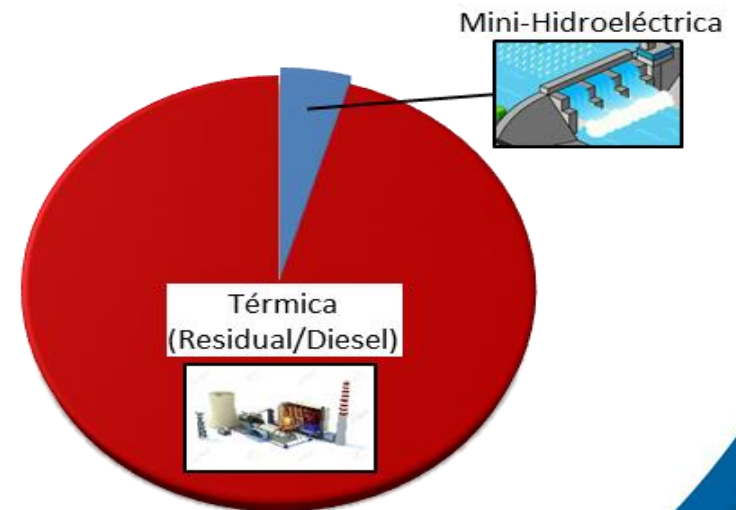


2. Promoción de energías renovables no convencionales (ERNC) en zonas aisladas

- No se cuenta con un mecanismo de incentivo para la implementación de las ERNC en los sistemas aislados, que permita diversificar la matriz energética en todo el país.

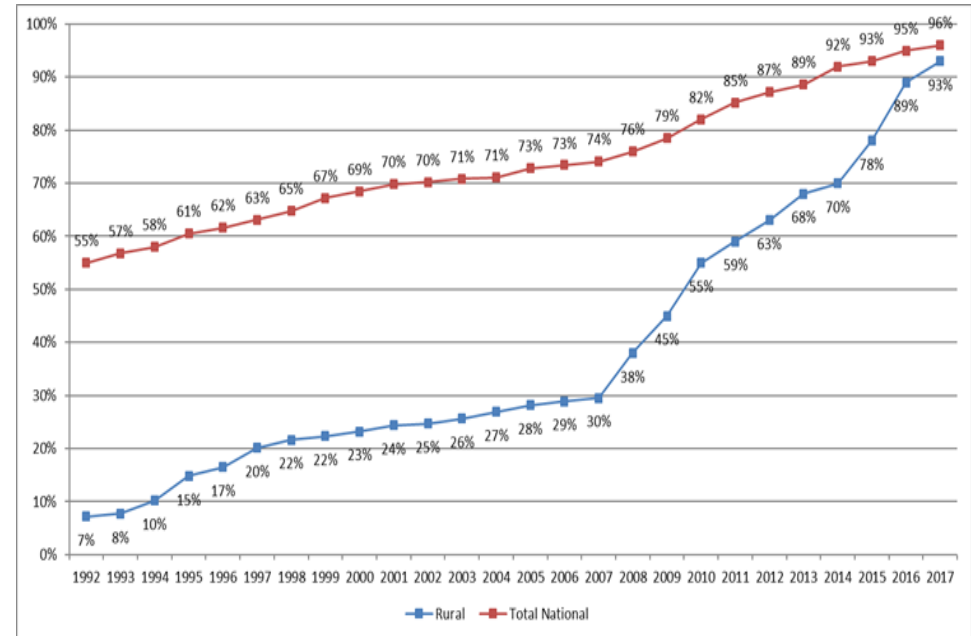


Matriz de los Sistemas Aislados

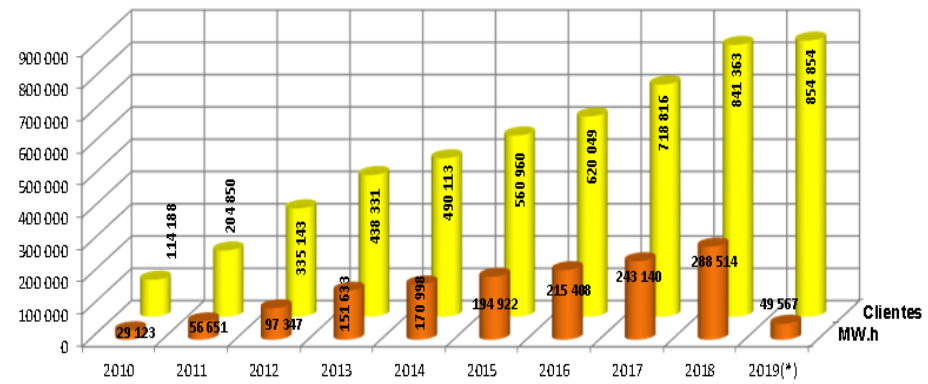


3. Normativa aplicable a Electrificación Rural

- Mediante el DL 1207 se modificó la Ley General de Electrificación Rural con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica rural y el abastecimiento de electricidad con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, ampliando el destino de los recursos para electrificación rural.



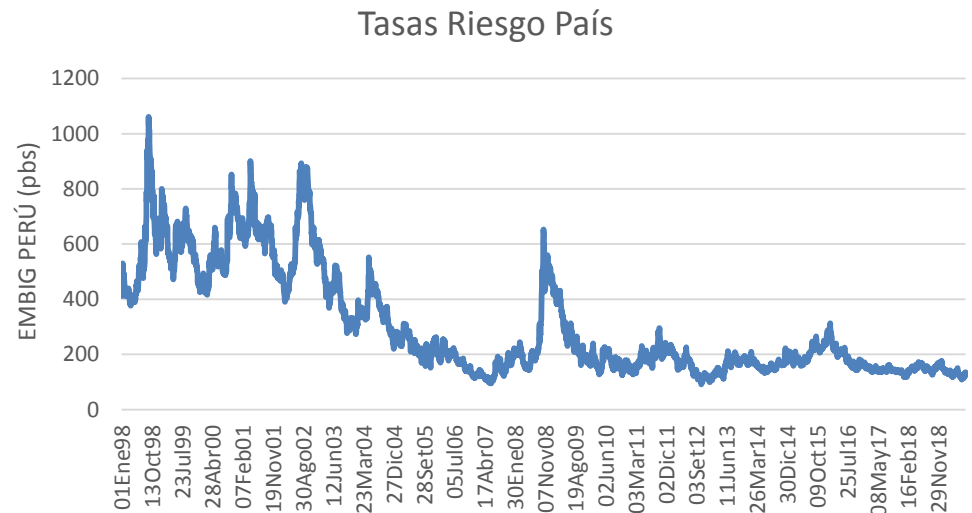
Fuente: Estadísticas MINEM



Fuente: OSINERGMIN – SICOM

4. Revisión de la Tasa de Actualización(Art. 79 LCE)

- La tasa de actualización no se ha modificado desde 1992.
- El contexto económico de Perú ha cambiado, al consolidar su crecimiento económico con baja inflación, abierto al mercado externo, incrementando su inversión privada y pública, reduciendo su percepción del riesgo.
- Las condiciones económicas para acceder a los capitales han mejorado y los riesgos de invertir en Perú han disminuido.



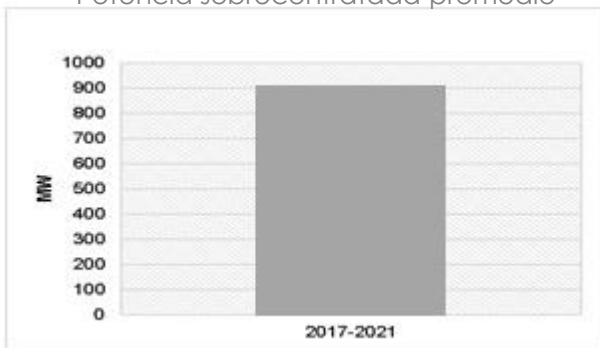
Fuente: BCRP

5. Licitaciones de suministro de electricidad

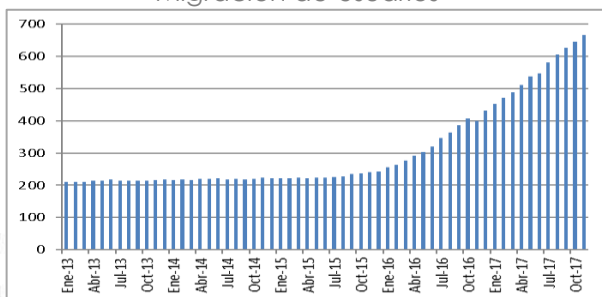
- Los términos y condiciones que rigen las licitaciones de suministro en el marco de la Ley 28832 se aprobaron en otro contexto (2008).
- Necesidad de afianzar la competencia por el mercado y predictibilidad en las próximas licitaciones que se convoquen.

Situaciones imprevistas

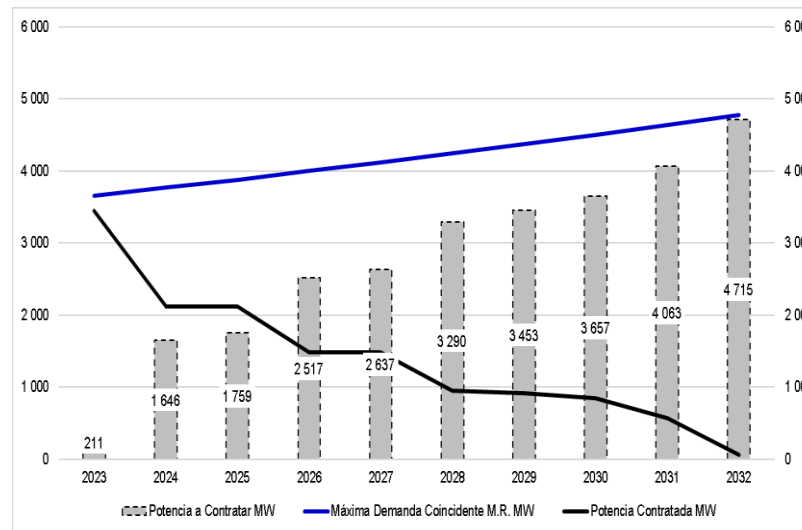
Potencia sobrecontratada promedio



Migración de Usuarios



Demanda Requerida aproximada (MW)

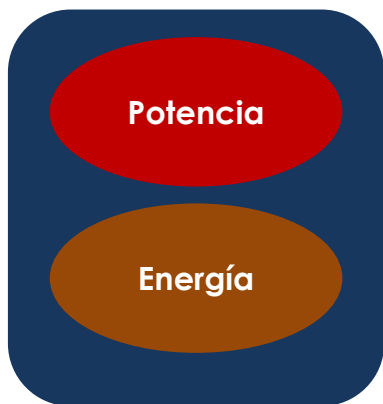


Fuente:
Osinermin

6. Separación de compra para el suministro eléctrico por potencia y energía

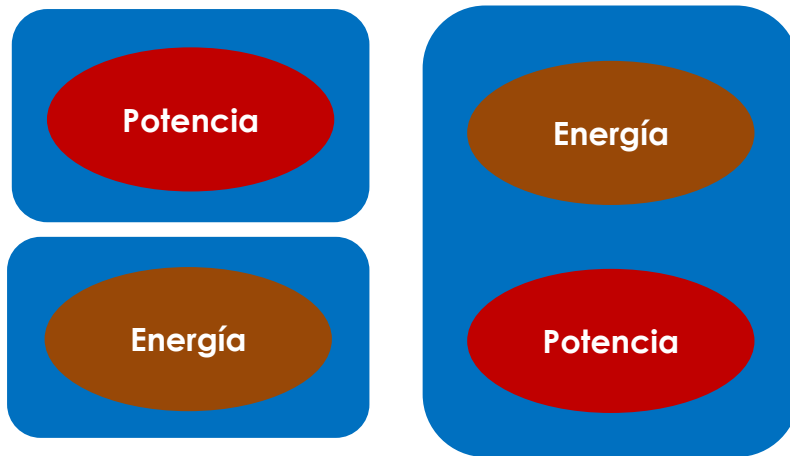
- Incrementar la competencia en el mercado de contratos, para garantizar la cobertura de la demanda, así como obtener precios competitivos.

Modelo actual de contrato de suministro



Perú
Potencia y Energía asociada

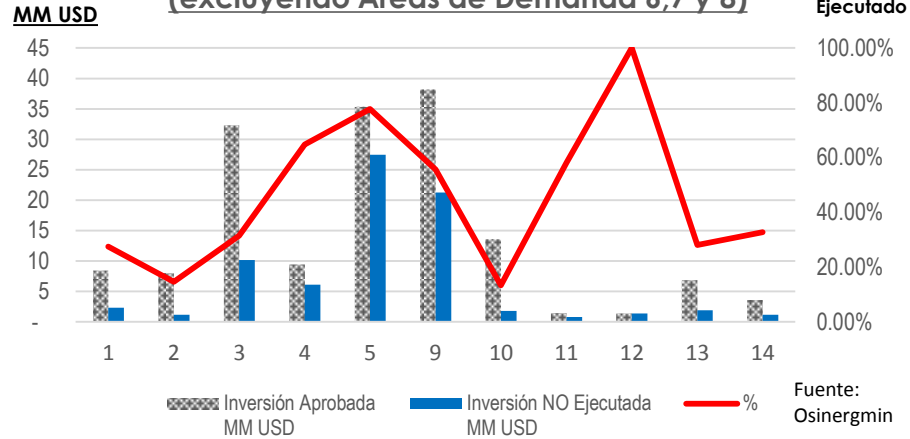
Otros modelos de contrato de suministro



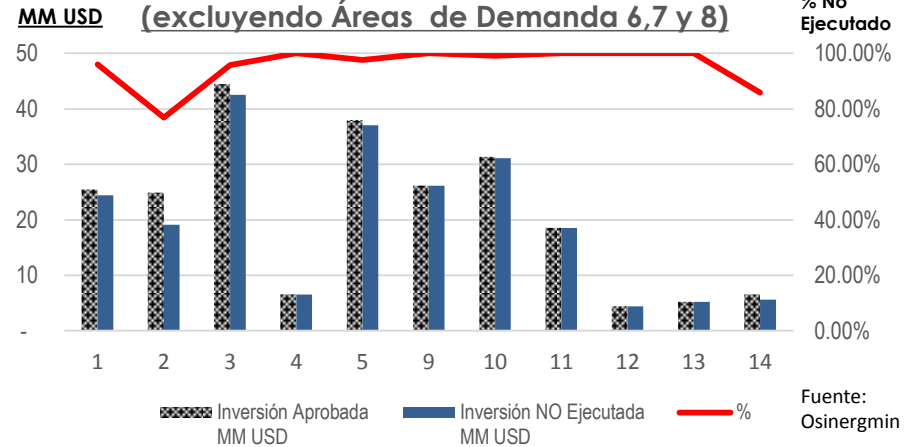
Colombia	Brasil	México	Chile
1. Energía 2. Potencia (Confiabilidad)	1. Energía 2. Potencia (Reserva)	1. Energía 2. Potencia	Energía y Potencia asociada

7. Esquemas para la mejora de infraestructura en transmisión

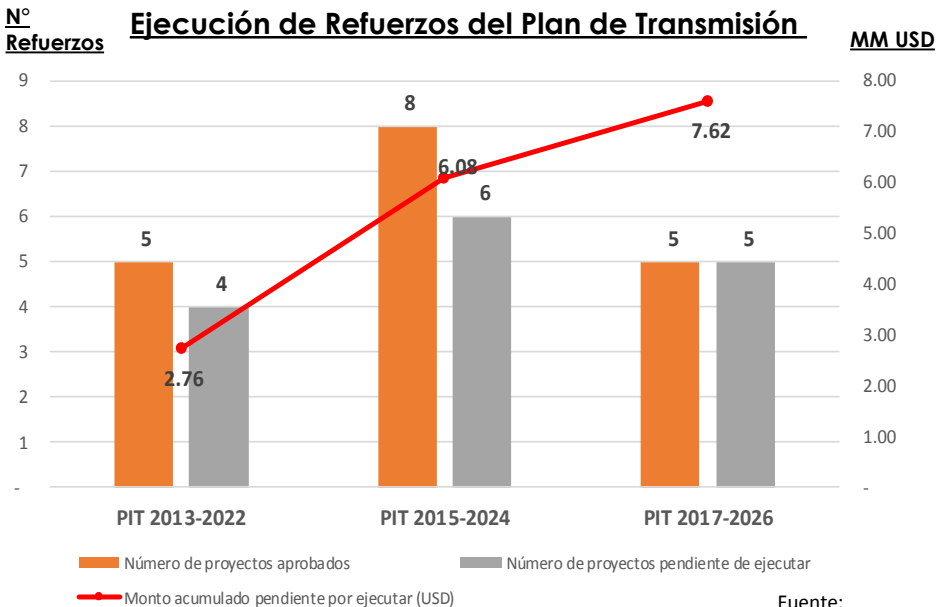
Inversiones no ejecutadas PI 2013-2017 (excluyendo Áreas de Demanda 6,7 y 8)



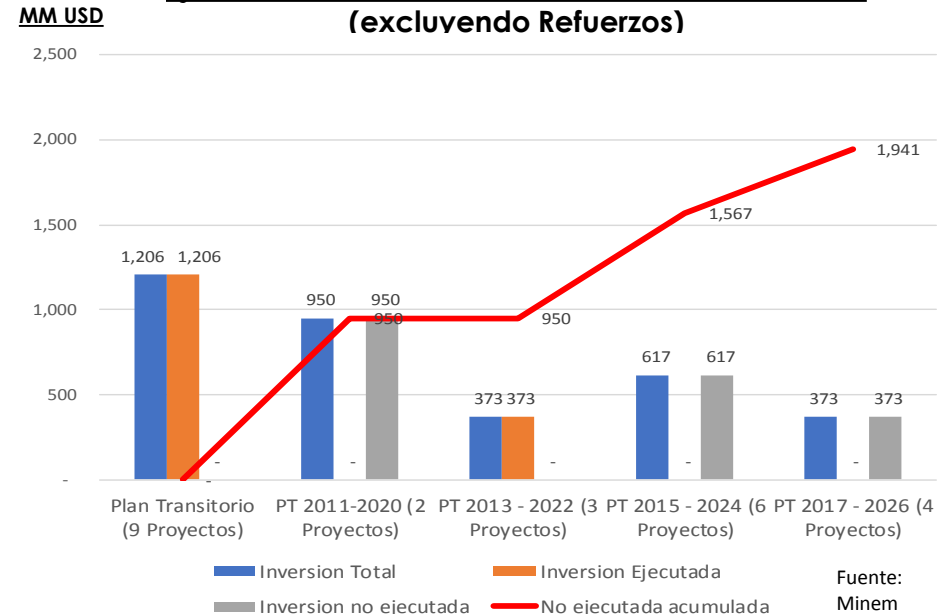
Inversiones no ejecutadas PI 2017-2021 (excluyendo Áreas de Demanda 6,7 y 8)



Ejecución de Refuerzos del Plan de Transmisión



Ejecución de Inversiones del Plan de Transmisión (excluyendo Refuerzos)



7. Esquemas para la mejora de la nueva infraestructura en transmisión

Temáticas para el corto plazo

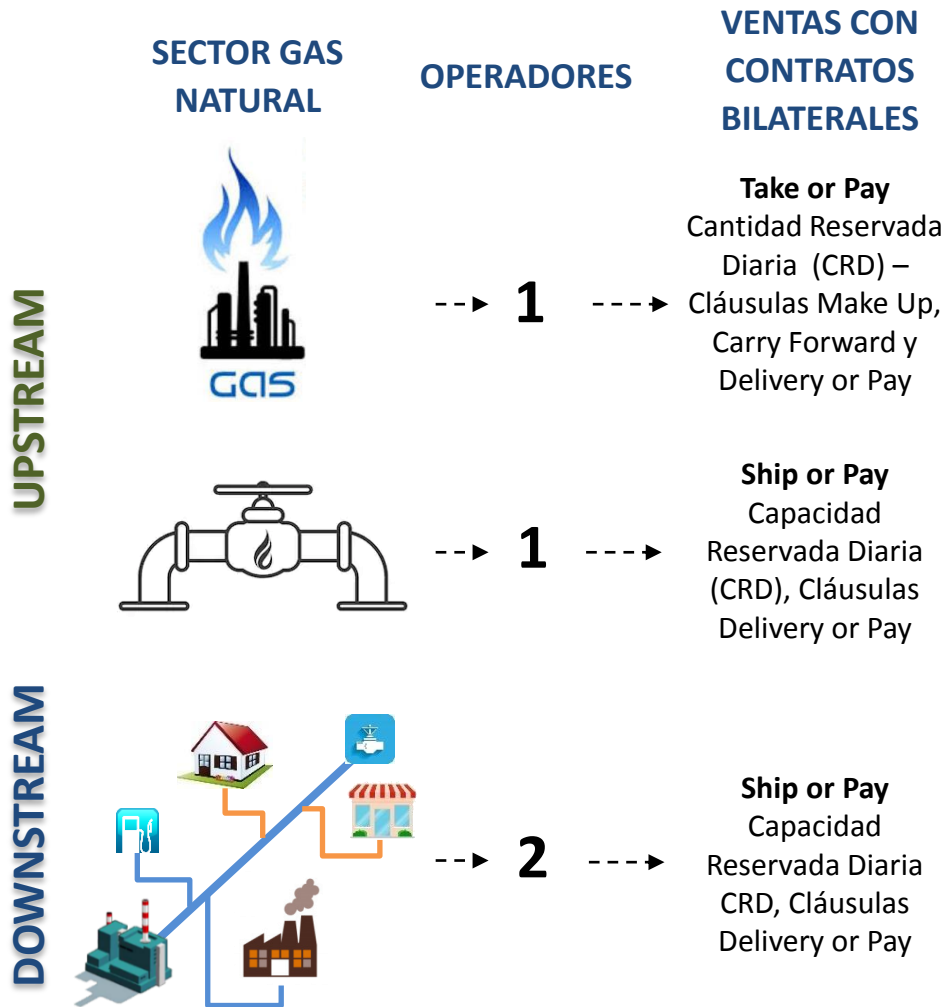
- Controversias respecto de las condiciones de acceso
- Controversias respecto de los seccionamientos



- Mejoras en los procesos de aprobación y modificación del PIT
- Controversias en las fijaciones tarifarias de sistemas de transmisión privados

- Baja ejecución de inversiones correspondientes a los proyectos del PIT 2013-2017 y 2017-2021.
- Incumplimiento en la ejecución de inversiones correspondientes a los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión (PT 2013-2022, 2015-2024 2017-2026 y 2019-2028)

8. Tratamiento para la compra de gas natural



- Alta dependencia de un suministrador y transportista para el abastecimiento de GN
- En el suministro y transporte no existen contratos normalizados.
- El Mercado Secundario de GN no es aplicable para el suministro, solo para el transporte.

Segunda etapa: mediano y largo plazo

- **Objetivo:** Proponer una reforma del subsector electricidad, de cara a la sostenibilidad del modelo regulatorio en el largo plazo.
- **Plazo:** 24 meses.
- **Acciones:** Las medidas de mediano y largo plazo a considerar se detallan a continuación:

Segunda etapa: mediano y largo plazo

ítem	Temas
1	Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN
2	Tecnologías de la Información en el sector eléctrico
3	Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución
4	Ordenamiento de la normativa
5	Plan Estratégico vinculante para el desarrollo energético
6	Revisión del mercado de capacidad para la promoción de nueva generación
7	Planificación de la transmisión
8	Revisión de mecanismos considerados en el despacho de unidades de generación
9	Revisión de mecanismos orientados a la transformación energética
10	Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica

Contacto

Toda comunicación se realiza a través de la Secretaría Técnica de la CRSE:

Dirección: Av. Las Artes Sur 260 – San Borja, Lima - Perú

Teléfono: (+511) 4111100 Anexo: 2201

Correo: crse@minem.gob.pe

Página Web:

<http://www.minem.gob.pe/crse/>